



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 228-2016/SENAMHI

Lima, 18 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 243/2016/SENAMHI-DMA de fecha 30 de septiembre de 2016 con el cual el Director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI solicita autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante e-mail de fecha 22 de julio de 2016 el Coordinador de Programas de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Estatal de Meteorología de España (AEMET) invita a designar un participante al "Curso sobre Gestión de Datos Climáticos" a realizarse en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala del 24 al 28 de octubre de 2016, e indica que los gastos de los participantes serán cubiertos por el Programa de Cooperación Meteorológica Iberoamericano y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID);

Que, mediante e-mail de fecha 29 de septiembre de 2016, por encargo de la Presidencia Ejecutiva se designa a la Bach. Kris Milagros Correa Marrou, de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, para que asista a dicho curso, el que permitirá que se realice una mejor gestión de la información para la provisión de productos y servicios climáticos;

Que, las normas reglamentarias prevén que el personal que presta servicios de carácter no autónomo mediante los contratos administrativos de servicios, pueda recibir capacitaciones en los casos de formación laboral y cursos de actualización, sin establecer más condicionamientos que dicha capacitación resulte necesaria para la entidad;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país;

De conformidad con la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector

Público para el Año Fiscal 2016 y la Directiva N°010-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015, sobre Normas y Procedimientos para el Trámite de Autorización de Viajes al Exterior del País de los Servidores y Funcionarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, aprobada con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 167-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, de fecha 04 de noviembre de 2011 y con el visto bueno de la Secretaria General, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar

Autorizar la asistencia y participación a la Bach. Kris Milagros Correa Marrou, profesional de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica en el curso indicado en la parte considerativa de la presente Resolución, a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala del 23 al 29 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento del pasaje, viáticos y alojamiento será cubierto por el Programa de Cooperación Meteorológica Iberoamericano y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID); no irrogará gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- De las exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

La citada profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEL PERÚ

Distribución:

- PREJ
 - DMA
 - OPP-UCT
 - OA
 - ORH
 - Leg.Pers.
 - Archivo
- 20-10-2016
RBM/MVB/AGC